



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00117 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO. PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora al libelo y se pone en conocimiento de la parte actora el escrito precedente, por medio del cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos - zona sur, allega la inadmisión de la medida cautelar decretada -nota devolutiva-, a efectos de que la parte interesada proceda con la cancelación de los derechos de registro de los bienes inmuebles con FMI 001-781279, 001-781255, 001-781256, 001-781257, 001-653684, 001-653653 y 001-653668, previo a acatar lo ordenado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 112

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 6 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f19c83c2e9ed5acafa8545f6080de8fbdd039f992b7d214835d6d3a944cebbb3
Documento generado en 05/10/2020 09:10:05 a.m.